

Santuarios de la Naturaleza: ¿Qué tipo de protección ofrece esta declaratoria a humedales y ríos?”

MEDIOAMBIENTE. También se busca declarar como tal al sector Ojo de Opache en Calama, hábitat de la “Ranita del Loa”.

Redacción

cronica@mercurioantofagasta.cl

El pasado 3 de agosto, en una ceremonia encabezada por la ministra de Medio Ambiente Maisa Rojas junto a sus seremis de Antofagasta y Tarapacá, se anunció la publicación del Decreto Supremo que declaraba la desembocadura del río Loa como “Santuario de la Naturaleza”.

Autoridades del Ejecutivo apostadas en el sitio (a 81 kilómetros al norte de Tocopilla) manifestaron que el decreto creará una nueva área protegida debido a la importancia del lugar ubicado entre las provincias de Tocopilla e Iquique.

“Este es un hito relevante para la región y también para el país. Recordemos que, como planeta, enfrentamos una crisis de biodiversidad muy compleja a la que debemos hacer frente con acciones concretas y urgentes, y con la creación de este santuario de la naturaleza estamos avanzando en esa línea”, manifestó en la instancia la jefa de la cartera.

Sin embargo, desde el año 2005, que la desembocadura figura como Bien Nacional Protegido por parte del Ministerio de Bienes Nacionales.

Según información de este

ministerio, se protegió la zona porque “su importancia medioambiental radica en que posee una alta diversidad de aves marinas y aves migratorias, además de la presencia de flora endémica como la *Copiapoa tocopillana*, la cual está en peligro de extinción. En relación a fauna, cumple con un rol de protección de la especie marsupial Laca (*Thylamys palliflor*), considerado en la categoría de conservación de rara para la Región de Antofagasta (...). Otras especies son el Vampiro o el Mordedor (*Desmodus rotundus*) y la Yaca nortina (*Thylamys elegans*)”.

SANTUARIO DE LA NATURALEZA

El Ministerio de Medio Ambiente califica como Santuario de la Naturaleza a “todos aquellos sitios terrestres o marinos que ofrezcan posibilidades especiales para estudios e investigaciones geológicas, paleontológicas, zoológicas, botánicas o de ecología, o que posean formaciones naturales, cuya conservación sea de interés para la ciencia o para el Estado”.

En efecto, esta misma categoría también busca aplicarse para el sector de Ojo de Opache, en la provincia de El Loa. Las gestiones para que este humedal también cuente con la men-

cionada declaratoria se vienen realizando desde el 2021.

No obstante, una serie de tragedias han afectado la zona, el último, en julio de este año, cuando un incendio de proporciones generó que una masa de cenizas sepultaran la poza donde se encontraban las ranitas del Loa, anfibio en grave riesgo de extinción.

Sobre este punto, el seremi de Medioambiente, Gustavo Riveros aseguró que se conformó una mesa de trabajo, intersectorial, con el apoyo de especialistas para monitorear el lugar ante el eventual rescate de las ranitas y acciones de recuperación de su hábitat.

Así mismo, Riveros explicó cuáles son las medidas concretas que el MMA tomará con aquellos lugares declarados como Santuario de la Naturaleza.

“Implicará una protección efectiva del ecosistema, estableciendo una gobernanza y gestiones para su conservación. En lo inmediato sigue que el MMA elabore el respectivo Plan de Manejo del SN que comprende los aspectos antes mencionados y las acciones concretas para lograr el cometido”, aseguró Riveros.

Con respecto a las gestiones para Ojo de Opache, el seremi explicó que “hay un tra-



EL 3 DE AGOSTO PASADO EL MMA DECLARÓ LA DESEMBOCADURA DEL LOA COMO SANTUARIO DE LA NATURALEZA.

“Son de gran importancia por su ubicación, considerando que se encuentra en un sistema ecológico de alta aridez”.

doctora Isabel Pizarro V.
 investigadora Ciencias Básicas UA

mo que se busca proteger bajo la figura de humedal urbano, a solicitud de la Municipalidad de Calama. Este comprende desde la junta del Río Salado con el Loa y la de éste último con el San Salvador. Este proceso se encuentra en tramitación en el MMA, quienes han seguido recopilando los antecedentes necesarios para una delimitación del área más precisa conforme los criterios establecidos para ello, pues se trata de 110 km de extensión, abarcando aproximadamente 980 hectáreas de superficie so-

licitada para reconocimiento”.

AMENAZAS

Estas medidas intentarán revertir las múltiples afectaciones y amenazas que afectan estos lugares.

En el caso de la desembocadura del Loa, la académica e investigadora de la Facultad de Ciencias Básicas de la Universidad de Antofagasta, Dra. Isabel Pizarro Veas, contó qué factores perjudican este entorno.

“Desde el punto de vista ambiental, el río Loa ha sido afectado por episodios de contaminación que han alterado la variada flora y fauna, la calidad de sus aguas, poniendo en riesgo la sustentabilidad ambiental de este ecosistema y afectando las diversas actividades que se desarrollan en su cuenca. En un estudio realizado el 2023 se encontró en la desembocadura del Loa en el matriz sedimentario una alta movilidad para

cobre, arsénico y hierro. Las concentraciones, indican que el fenómeno correspondería a una contaminación de origen antropogénico, la cual es potenciada por un fenómeno natural como lo es la crecida del río originada por las lluvias estivales del invierno altiplánico”, dijo la experta.

Por lo anterior, agregó que la importancia del río “radica en que posee una alta diversidad de aves marinas y aves migratorias, además de la presencia de flora endémica, algunas en peligro de extinción. La desembocadura del río Loa forma parte de la red de humedales costeros existentes en el norte de Chile, los cuales son de gran importancia por su ubicación, considerando que se encuentra en un sistema ecológico de alta aridez, sin embargo, es preocupante ya que el lugar está enriquecido por metales pesados”.